

SUNAT - INTENDENCIA REGIONAL LIMA - COBRANZA COACTIVA

DETALLE ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	20548184160
DEUDOR TRIBUTARIO:	SANGOBIAR PERU S.A.
BIENES A REMATAR:	INMUEBLE
PARTIDA REGISTRAL/PLACA:	11906550
DESCRIPCION DEL BIEN:	CALLE CHANCHAMAYO SECTOR ZAPALLAL - EL DORADO CODIGO CATASTRAL 8_2708690_90707 UC.90707, DISTRITO PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA
AREA DEL BIEN M2:	4500
LUGAR	SEDE ARENALES - SUNAT, SALA DE USOS MÚLTIPLES (SUM) - SÓTANO N° 1, UBICADO EN LA AV. ARENALES N° 335 - 357 CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA
FECHA	27 DE JUNIO DEL 2022
HORA	12:00 HORAS
NÚMERO DE REMATE:	PRIMER
SISTEMA DE REMATE	SOBRE CERRADO
MODALIDAD	ARRAS
PAGO	<p>EL ADJUDICATARIO DEL BIEN, DESPUÉS DE CONCLUIDO EL ACTO DE REMATE, ENTREGARÁ EN CALIDAD DE ARRAS AL MARTILLERO PÚBLICO EL 30% DEL MONTO ADJUDICADO, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA O EN EFECTIVO.</p> <p>EL ADJUDICATARIO DEL BIEN DEBERÁ CANCELAR EL SALDO DEL PRECIO, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, EN SOLES (S/), EL CUARTO (4TO) DÍA HÁBIL DE REALIZADO EL REMATE. LOS BIENES SE REMATAN DONDE ESTÁN, COMO ESTÁN, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, A LA VISTA (AD CORPUS) Y SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR. VERIFICAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES.</p>
ENCARGADO DEL REMATE	PANESI MORENO ALDO LUIS
EXHIBICIÓN	BIENES INMUEBLES: TRATÁNDOSE DE LOS BIENES INMUEBLES MATERIA DE REMATE, SU EXHIBICIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL ES POR LOS EXTERIORES DEL MISMO, ES PERMANENTE EN EL LUGAR DE SU UBICACIÓN. EL INGRESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES SE EFECTUARÁ CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS OCUPANTES DEL INMUEBLE.
VALOR TASACIÓN	S/3,710,555.76
PRECIO BASE	S/2,473,703.84
FORMA DE PAGO	EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, EN SOLES (S/)
GRAVAMENES U OTROS	<p>1) EMBARGO JUDICIAL A FAVOR DE SHERWIN WILLIAMS PERU SRL HASTA POR LA SUMA DE US\$ 58,278.00 DÓLARES AMERICANOS DEL 15/09/2017; 2) EMBARGO JUDICIAL A FAVOR DE COMERCIAL DE ACERO SA HASTA POR LA SUMA DE US\$ 133,098.45 DÓLARES AMERICANOS DEL 13/02/2018; 3) EMBARGO ORDENADO POR EL SEGUNDO JUZGADO DE TRABAJO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, HASTA POR LA SUMA DE S/ 161,928.07 DEL 26/07/2018; 4) EMBARGO A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/ 122,521.00 DEL 18/02/2019; 5) MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN HASTA POR LA SUMA DE S/ 195,420.00 SOLES, EXPEDIDAS POR EL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUENTE PIEDRA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, EN LOS SEGUIDOS POR COMERCIAL DEL ACERO S.A., SOBRE OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, DEL 21/05/2019; 6) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN DEL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO PERMANENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, HASTA POR LA SUMA DE S/ 10,000.00 DE FECHA 11/09/2019; 7) EMBARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, HASTA POR LA SUMA DE S/ 25,000.00 SOLES DE FECHA 15/11/2019; 8) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN DEL 2° JUZGADO DE PAZ LETRADO SEDE JPL PUENTE PIEDRA HASTA POR LA SUMA DE US\$ 52,450.89 DÓLARES AMERICANOS DE FECHA 21/01/2020</p>

FOTOGRAFIA ITEM OFERTADO

